

Boletín

de la Provincia



Oficial

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 20.5 pesetas.

Num. 3423.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capita de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

Seccion Oficial.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 5 Enero.*)

Anuncios Oficiales

Num. 1104

Gobierno civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

ELECCIONES

Siendo de la mayor importancia los servicios preparatorios para elecciones, los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia se servirán manifestarme con toda urgencia si se hallan expuestas al público las listas que los respectivos Ayuntamientos han debido formar con arreglo al art. 25 de la ley para elección de Senadores de 8 de Febrero de 1877; recordándoles que deben estarlo hasta el día 20 del corriente y que los Ayuntamientos deben resolver las reclamaciones que se hubieren producido, desde dicho día hasta el 1.º del próximo Febrero á tenor del art. 26 de la misma ley.

Palma 9 Enero de 1889.

El Gobernador interino,
Mariano Canals.

Núm. 1103

Sección 2.º—Negociado 2.º—Circular.
—Encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Ubeda en la mañana del 5 del actual y cuyas señas son; Miguel Garcia Festicia de 19 años, estatura alta, delgado; Juan José Franco regular de 40 años estatura alta, nariz larga, boca sumida, barba poblada y viste calzon corto, y sombrero grande de

felpa; Pedro Regalado Sanchez de 29 años, estatura pequeña, grueso, barba poblada, color moreno; Martín Garcia Bustos 23 años, estatura regular, cara ancha, color trigueño, barbilampiño, nariz regular y ojos negros, boca grande; Francisco Garrido Onoyo (a) Tragazonas, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros; nariz, cara y barba regular, color trigueño, picado de viruela; Pedro Menado de la Cruz (a) Diente, 24 años, estatura regular, pelo y cejas rubias, ojos negros y nariz cara y barba regular, color bueno algunos lunares sin pelo en la cabeza, y en el caso de ser habidos los pondrá á disposición de este Gobierno.

Palma 10 Enero 1889.

El Gobernador interino,
Mariano Canals.

Núm. 1106

Sección 2.º—Negociado 2.º—Circular.
—Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los presos fugados, la noche del 3 del corriente de la cárcel de Viana cuyas señas son: Manuel Vazquez Fraile de 25 á 30 años estatura alta, viste pantalón paño pardo, chaqueta afelpada, boina azul, tiene una cicatriz en el cuello lado izquierdo, Ramon San Jugo Incognito, 34 años, estatura corta, viste chaqueton negro, pantalón paño color café, sombrero pequeño, Antonio Villa Diaz 40 años, estatura corta, viste chaqueta paño negro, pantalón destrozado por las rodillas, Don Juan Puig presbitero 32 ó 36 años estatura regular viste de negro, y en el caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Gobierno.

Palma 10 Enero 1889.

El Gobernador interino,
Mariano Canals.

Núm. 1107

Correos y Telégrafos.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 del actual se halla la siguiente

REAL ÓRDEN

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido sobre el uso de direcciones abreviadas por los destinatarios de telegramas, y resultando que la cuota de 50 pesetas anuales que se vie-

ne exigiendo en las estaciones telegráficas españolas por derechos de registro de las enunciadas direcciones es en exceso elevada con relación á las que en general perciben las Administraciones extrajeras:

Considerando que la mencionada cuota de 50 pesetas sólo se estableció á título de ensayo, sin perjuicio de modificarla según los resultados que se obtuvieren;

Y considerando por último, que la rebaja de los citados derechos ha de redundar en beneficio de las relaciones mercantiles, facilitando el cambio de los telegramas de comercio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien mandar que la cuota de registro de direcciones abreviadas se entienda rebajada para las que se soliciten ó renueven, á contar desde el día 1.º de Enero proximo, á la cantidad de 40 pesetas anuales, sujetándose este servicio á las reglas que por este Centro directivo deben circularse al efecto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1888.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Y he dispuesto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicidad y cumplimiento en la misma.

Palma 9 Enero de 1889.

El Gobernador interino,
Mariano Canals.

Num. 1108

Fomento.—Agricultura.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 1.º del actual se hallan la Real orden, escalafón y relación que siguen:

REAL ÓRDEN

Ilmo. Sr.: En vista de lo propuesto por esa Dirección general, y de conformidad con lo informado por la Junta consultiva agronómica,

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el adjunto escalafón del Cuerpo de Ingenieros agrónomos y relación clasificada de los aspirantes al ingreso en el mismo, cu-

vos documentos se publicarán en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1888.

CANALEJAS Y MENDEZ.

Sr Director general de agricultura, Industria y Comercio.

Y he dispuesto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por su publicidad y demás efectos en la misma.

Palma 5 de Enero de 1889.

El Gobernador interino,
Mariano Canals

(*Véase el escalafon de la página 2.ª*)

Num. 1109

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El día 14 del corriente mes á las diez y media de su mañana tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación la venta en pública subasta de un carro, una mula y las guarniciones de ésta, aprehendido con tabaco de contrabando por la fuerza de Carabineros en el distrito municipal de Llummayor el día cuatro del actual; cuyo justiprecio es el siguiente:

Pesetas

Por una mula torda muy oscura, tuerta del ojo izquierdo, diez y siete años seis cuartas y cinco dedos. 35'00
Por unas guarniciones. 4'00
Por un carro. 12'00

51'00

La subasta se verificará en un lote, y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su tasación total de 51 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que pueda interesar, advirtiendo que los gastos que ocasiona la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 7 Enero de 1889.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Relación clasificada de los Ingenieros que han terminado la carrera despues del último que figura con el número 151 en el presente Escalafón general, con expresión de los que por haber presentado á la fecha la correspondiente instancia solicitando el ingreso en el Cuerpo son Aspirantes, segun lo dispuesto en el artículo 53 del reglamento de 9 de Diciembre de 1887.

Número	NOMBRES	Situación	Cargo oficial que desempeñan fuera del servicio Agronómico.	Número	NOMBRES	Situación	Cargo oficial que desempeñan fuera del servicio agronómico.
1	D. Joaquín Herrera Navarrete	"	"	21	D. Leopoldo Salas Amats	Aspirante.	"
2	José Cadenas y Castañer	"	Director de la Estación agronómica de Santa Clara (Cuba).	22	Ezequiel Urien de Vera	"	Ingeniero de la Comisión ambulante de defensa contra la filoxera en Zamora.
3	Leandro Navarro y Perez	Aspirante.	Perito de la riqueza rústica en la Dirección general de Contribuciones.	23	José Vicente Arche y Lopez	Aspirante.	Idem en Salamanca.
4	Eduardo F. Nieto y Algora	Idem...	"	24	José Rodríguez Lasuén	Idemr...	Idem en León.
5	Isidoro Aguiló y Cortés	Idem...	Catedrático interino de Agricultura en el Instituto de Cádiz.	25	Mariano Diaz Alonso	Idem...	Idem en Malaga.
6	Adolfo Virgili y Vidiella	Idem...	Perito de la riqueza rústica en la Dirección general de Contribuciones.	26	Ramón Echagüe Sentmenat	Idem...	Idem contra la langosta en Toledo.
7	José Ricarte y Martinez	"	Director de la Estación agronómica de Pinar del Rio (Cuba).	27	Guillermo Quintanilla Fábregas	Idem...	Director de la Estación agronómica de Mayagüez (Puerto Rico).
8	Eladio Morales y Arjona	"	Catedrático interino de Agricultura en el Instituto de Cáceres.	28	Vicente Crespo y León	"	"
9	Carlos Diego Madrazo	Aspirante.	"	29	Federico Silvestre y Miguel	"	"
10	Antonio Philip y Gonzalez	Idem...	Auxiliar facultativo de la Comisión central de defensa contra la filoxera.	30	Nicolás Garcia de los Salmones	Aspirante.	Ingeniero de la comisión ambulante de defensa contra la filoxera en Gerona.
11	Antonio Fernandez Perez	"	Ingeniero de la Comisión ambulante de defensa contra la filoxera en Tarragona.	31	Sergio de Novales y Sainz	Idem...	"
12	Miguel Padilla y Erruz	"	Idem en Barcelon.	32	Pablo Rovira y Pita	Idem...	Idem en Orense.
13	Agustin Alfaro y Portero	Aspirante.	"	33	Enrique Rodriguez y de Celis	Idem...	Director de la Estación agronómica de Mindanao (Filipinas).
14	Luis Corró y Ruiz	"	"	34	José Fernández Bordas	"	Ingeniero de la Comisión ambulante contra la filoxera en Granada.
15	Carlos Balenchana y Piernas	Aspirante.	Ingeniero de la Comisión ambulante de defensa contra la filoxera en Almeria.	35	Francisco Menéndez Martin	Aspirante.	"
16	Luis Ardanaz y Mariátegui	Idem...	Catedrático interino de Agricultura en el Instituto de Avila.	36	Joaquin López Ponzalez	"	"
17	Ramón Rodriguez Martin	Idem...	Idem de Huelva.	37	José Maria Semprún y Pombo	"	"
18	Antonio Gomez Florez	Idem...	"	38	Fernandez Lopez Tuero	Aspirante.	Director de la Estación agronómica de Bayamón (Puerto Rico).
19	Antonio Pascual y Rui-Lopez	Idem...	Catedrático interino de Agricultura en el Instituto de Cuenca.	39	Paulino Puig Boronat	"	"
20	Ramón Rivas Moreno	Idem...	Ingeniero de la Comisión ambulante de defensa contra la langosta en Ciudad Real.	40	Fernando Moreno Suit	"	Ingeniero de la Comisión ambulante de defensa contra la langosta en Cuenca.
				41	José Maria Albares Subirat	Aspirante	Idem en Albacete.
				42	Germán Millán Petit	"	"

Madrid 28 de Noviembre de 1888.—J. Canalejas.

Núm. 1110

Comisión de evaluación y repartimiento de la Contribución territorial de la ciudad de Palma-Baleares

Relación nominal de los Contribuyentes cuyos débitos correspondientes á los años económicos de 1883-84, 1884-85, 1885-86 y 1886-87 han sido calificados de Incobrables por la Comisión de Evaluación en sesión de 29 de Diciembre último, teniendo á la vista la relación y diligencias practicadas por el Comisionado ejecutivo, que se forma con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 de la Instrucción de 12 de Mayo último.

	1883-84		1884-85		1885-86		1886-87		TOTAL Ptas. Cts.
	Número de orden	Cuotas Ptas. Cts.	Número de orden	Cuotas Ptas. Cts.	Número de orden	Cuotas Ptas. Cts.	Número de orden	Cuotas Ptas. Cts.	
D. Rafael Planas							2941	7'32	7'32
Margarita Juan y Berga			1796	11'23	1819	11'96	1843	11'54	34'73
Catalina Pujol y Gelabert					3085	6'38	3110	6'16	12'54
Francisco Tous					3894	15'15	3919	14'64	29'79
José Vaquer y Ordinas					3991	12'51	4018	12'06	24'57
Margarita Garcias y Bosch	1517	6'97	4546	6'99	1566	7'44	1584	7'18	28'58
Margarita Bosch y Esteva					521	3'29	528	3'85	7'14
Juan Pons y Alcover					2968	0'79	2989	0'77	1'56
Catalina Bosch y Sorá					511	6'36	518	6'16	12'52
Juana Alemañy y Barceló					93	6'64	93	6'41	13'05
Antonio Roca					3373	15'15	3402	14'54	29'79
Bartolomé Grisso					4692	7'97	1711	7'69	15'66
Pablo Feliu					1259	12'50	1274	12'06	24'56
Antonio Darder					1070	10'10	1080	9'75	19'85
Bartolomé Horrach y Verd					1747	10'12	1770	9'75	19'87
Juan Laines y Aguiló					1847	7'97	1871	7'69	15'66
Gremio de Mareantes					1689	14'35	1708	13'87	28'22
José Ordinas					2650	9'03	2673	8'73	17'76
Isabel Alemañy y Alemañy					92	11'43	92	11'03	22'46
Mateo Bestard y Bosch							386	2'44	2'44
Nicolás Alemañy y Tous					95	41'43	95	11'03	22'46
Totales		6'97		18'22		180'57		184'77	390'53

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con arreglo á lo que dispone el párrafo 5.º del art. 28 de la Instrucción de 12 de Mayo último, á fin de que los contribuyentes, puedan formular durante cinco dias á contar desde el de la publicación de la presente relación, cuantas observaciones se les ofrezcan acerca de ellas.

Palma 2 Enero de 1889.—El Presidente, Bernardo Amer.

Núm. 1111

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Año 1889.

Lista electoral para nombramiento de Senadores en este distrito municipal, formada con sujeción á lo preceptuado en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, la que se publica á los efectos prevenidos en el art. 26 de la citada ley

CONCEJALES

- Sr. D. Manuel Guasp y Pujol.
- » José Alcover y Maspons
- » Telesforo Sansaloni y Cerdá
- » José Bauzá Bennasar
- » Antonio Vaquer Noguera
- » José Forteza Bonnin
- » Sebastian Ballester Más
- » Antonio Gamundí Tomás
- » Gaspar Berga Oliver
- » Miguel Lladó Lladó
- » Bartolomé Florit Font
- » Miguel Bauzá Nicolau
- » Antonio Juan Marroig
- » Miguel Pascual Roca
- » Rafael Ramis Perelló
- » Antonio Bisanéz Amengual
- » Antonio Marroig Bonet
- » José Cortés Aguiló
- » Bartolomé Horrach Rosselló
- » Pablo Caballer Pons
- » Bartolomé Muntaner Font
- » Antonio Sorá Nadal
- » Juan Bauzá Capó
- » Andrés Salvá Galmés
- » Jaime Morey Vanrell
- » Gabriel Perez Ros
- » Gabriel Marimon Femenia
- » José Coll Femenia
- » Jaime Serra Fuster
- » Juan Jaume Serra
- » Pedro Sampol Calbó
- » José Barceló Runggaldier
- » Bruno Estarás Lladó
- » Juan Mateu Payeras

REAL SOCIEDAD
ECONÓMICA MALLORQUINA
de Amigos del país.

Lista de los socios de esta Corporación comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 12 de la ley vigente para la elección de Senadores, que se publica en cumplimiento de lo que en la misma se dispone.

Socios de mérito.

Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel de los Herreros y Schwager.
Sr. D. Casimiro Urech y Cifre.
Sermo. Sr. Archiduque de Austria Luis Salvador de Habsburg-Lorena y de Borbon.
Sr. D. Luis Pou y Bonet.
» José Muñoz del Castillo.

Socios de número.

Sr. D. José M.ª March y Domenech
» Cayetano Socías y Bas.
» Marqués de Ariany.
» Juan Palou de Comasema y Perez.
» Antonio Maria Sbert y Borrás.
» José Gonzalez Pecellin.
Excmo. Sr. D. Joaquin Fiol y Pujol.
Sr. D. Martin Mayol y Bauzá.
Excmo. Sr. D. Pedro Ripoll y Palou.
Sr. D. Antonio Villalonga y Perez.
» Sebastian Font Miralles
» Guillermo Moragues y Bibiloni
» Miguel Costa y Cifre
» Pedro Font dels Olors
Excmo. Sr. D. Juan Massanet y Ochando
Excmo. Sr. D. Gregorio Ayneto y Echeverría
Sr. D. Alvaro Campaner y Fuertes
» Miguel Fluxá y Palet
» Cristóbal Serra y Cloquell
» Juan Palou y Coll
» Gaspar Sancho y Coll
» Mariano Canals y Perelló
» Pedro Sampol y Rosselló
Ilmo. Sr. D. Jaime Cerdá y Oliver
Sr. D. Miguel Ignacio Font y Muntaner
» Silvano Font y Muntaner
» Teodoro Alcover y Jaume
» Miguel Noguera de Superna y Garau
Excmo. Sr. D. Gerónimo Rosselló y Ribera
Sr. D. Joaquin Fuster de Puigdorfil
Ilmo. Sr. D. Juan Maura y Gelabert
Sr. D. Rafael Luis Blanes y Massanet
» Ricardo Ankermann y Riera
» Juan Burgues Zaforteza y Cotoner
Excmo. Sr. D. Jacinto Feliu y Ferrá
Sr. D. Fausto Gual de Torrella
» Antonio Reus y Cabot
» Sebastian Font y Martorell
» José Gonzalez Cepeda y Pizá
» Guillermo Ferragut y Pou
» José Socías y Gradolí
» Juan Rubert de la Peña
» Joaquin Pavia y Bermingham
» Antonio Marcel y Amer
» Luis Barbarin y Vanrell
» Antonio Ferrer de la Cuesta
Excmo. Sr. D. Ismael de Ojeda
Sr. D. Francisco Salvá y Salvá
» Marqués de la Bastida
» Gabriel Reus y Lladó
» Francisco Rosselló y Pujol
Excmo. Sr. D. Nicolás de Cotoner y Aldeu Salazar
Sr. D. Enrique Bonet y Ferrer
» Domingo Escafi y Vidal

MAYORES CONTRIBUYENTES

Sr. D. Manuel Salas Palmer, Apuntadores 35
» Marqués de Campo Franco, Pueyo 6
» Juan Zaforteza Cotoner, Mercado 12
Excmo. Sr. Conde de Montenegro, Montenegro
Sr. Marqués de Ariany, Atarazanas 6
Sr. D. Gabriel Alzamora Ginard, San Miguel 61
Excmo. Sr. Conde de España, Portella 32
Sr. D. Fausto Gual y Doms, S. Jaime 45
» Juan Reinés Prats, Rambla 22
» Marqués de la Bastida, Pont y Vich
» Rafael Luis Blanes Masanet, Union
» José Luis Pons Gallarza, San Sebastian
» Antonio Marqués Marqués, Apuntadores 51
» Francisco Truyols Salas, Portella 42
» Juan Antonio Fuster Dezcallar, Rosa 2
» Raimundo Fortuñy y Estades, S. Francisco 4
» Marqués de Vivot, Zavellá
» Conrado Planas Izquierdo, Brondo 3
» Baltazar Cortés Valleriola, Herrería 21
» Bartolomé Pieras Florest, Arabal
» José Terreta Pomar, Baratillo 13
» Bernardo Estela Calafat, Marina 62
» Jorge Cañellas Canut, Miramar
» Juan Palou de Comasema Perez, Zanglada 6
» Jaime Vidal Vidal, Constitución 96
» Lorenzo Vicens Bordoy, Estudio General 15
» Antonio Cánaves Coll, Sindicato 98
» Miguel Salvá Saguñolas, id. 85
» José Luis Aguiló Cortés, San Bartolomé 39
» Andrés Ramonell Campomar, S. Cristóbal 4
» Migeul Ignacio Font Muntaner, S. Francisco 7
» Nicolás Brondo Zaforteza, Union 6
» Pedro Gazá Santandreu, Peñalsars 7
» Antonio Reus Cabot, Carrió 7
» Antonio Barceló Bujosa, Virgen de Lluch 21
» Tomás Aguiló Cortés, Monjas 24
» Antonio Oliver Bonet, Arrabal Industria
» Pedro Antonio Morell, Muelle
» José Terrasa Vives, id.
» Antonio Ribas Juan, Son Rapiña
» Joaquin Colomar Llabrés, Hostals nous
» Rafael Quetglas Covas, Son Sardina
» Antonio Nebot, Arrabal San Juan 10
» Pedro Martínez, S. Juan
» Juan Villalonga Mateu, Monfesion 12
» Juan Muntaner Vich, Sindicato 2
» Federico Alabern Janer, Monjas 25

Sr. D. Berito Cortés Alvarez, Jaime II 113
» Juan Ferrá Santandreu, Miñonas 11
» Bernardo Cirer Cervera, Peñalsars, 17
» Antonio Fábregas Pieras, Quint 12
» José Aguiló Forteza, S. Nicolás 7
» Isidoro Aguiló Cortés, S. Bartolomé 32
» Antonio Frontera Bauzá, Rambla
» Guillermo Llabrés Mateu, Union 93
» Francisco Bonnin Forteza, Platería 64
» Pedro Antonio Magraner Jordá, Sindicato 65
» Juan Rubert de la Peña, San Jaime 30
» Domingo Cortés Cortés, San Bartolomé 17
» Miguel Guasp Pujol, Moral 12
» Juan Oliver Anollers, Brcssa 9
» Ignacio Llabrés ántes Puigserver, Rosa 11
» Luis Piña Forteza, Monjas
» Juan Nicolau Pol, Apuntadores 8
» José Astier Cuevas, Victoria 14
» Juan Pieras Pieras, Galera 29
» Rafael Crespí Cañellas, id. 20
» Antonio Bennasar Pons, Marina 46
» Benigno Palos, Jaime II 86
» Bartolomé Truyol Domenge, Quint 11
» Francisco Castellet Molina, Bolsería 11
» Sebastian Simó Canet, Cordelelería 72
» Antonio Grimalt Vila, P. Copiñas 3
» Antonio Aguiló Martí, Sindicato 84
» Juan Segura Segura, Cordelelería 28
» Joaquin Quetglas Bauzá, Carrió 3
» José Cortés Aguiló, Herrería 22
» Alvaro Campaner Fuertes, Campaner 12
» Ignacio Moragues è Ibarra, S. Francisco 8
» Jacinto Sastre Quetglas, Zavellá 17
» Francisco Carcellés Vallés, Teatro 2
» Antonio Maria Sbert Borrás, Rambla 39
» Gabriel Serra Serra, Merced 36
» José Ferver Janer, Herrería 44
» Jaime Font Estelrich, Sol 38
» José Monlau Sala, San Felio
» Jaime Bauzá Sbert, Socorro 168
» Ignacio Forteza Piña, San Nicolás 39
» Baltazar Bibiloni Alorda, Plaza Libertad 29
» Pascual Alemañy Sanchez, Rincón 20
» José Barnils, Conquistador 18
» Joaquin Iglesias Soler, Cereols 10
» Bartolomé Fuster Flores, Platería 61
» Ventura Fuster Fuster, Galeera 6
» José Cortés Aguiló, Bolsería 6
» Francisco Piña Segura, Siete Esquinas 14
» Antonio Bonnin Segura, Jaime II 105

Sr. D. Pio García Escudero, Banco
» Juan Soler, Hostals nous
» Gabriel Mas Alemañy, Mar 26
» Juan Segura Bonnin, Bolsería 10
» Guillermo Triay Mora, P.ª Paja 4
» José M.ª Mateu Oliva, Juliá 2
» Bartolomé Sansó Ballester, Lonjeta 27
» Juan Ferrá Aloy, Seminario 15
» Elviro Sans Masferrer, Conquistador 7
» José Cañellas Clar, Real 17
» Manuel Villalonga Perez, Almudaina 13
» Mariano Cortés Forteza Enrich, Baratillo 14
» José Fuster Forteza, San Miguel 16
» Joaquin Fuster Aguiló, Platería 46
» Pedro Juan Segura Aguiló, Jaime II, 79
» Vicente Bordoy Salam, Herrería 18
» Santiago Bufill, P. Truyols 4
» Gabriel Miró Pomar, Vicente Mut 1
» Antonio Fernandez Vidal, San Miguel 25
» José Estade Coll, Palacio 73
» Miguel Marcé Coll, Sto. Domingo 44
» Miguel Borrás Ripoll, Felie 8
» Francisco Rosselló Pujol, San Francisco 29
» Antonio Villalonga Sbert, Juliá 6
» Bartolomé Triay Noguera, San Miguel 85
» Joaquin Rubirola Pou, Juanot Colom
» José Vivé Forteza, P.ª Cort 9
» Pedro José Covas Reus, Cadená 4
» Guillermo Miró Piquer, Juanot Colom 1
» Antonio Camps Tapias, Copiñas 15
» Lorenzo Sabater Verger, Herrería 18
» José Salam Bordoy, Herrería 44
» Miguel Aguiló Aguiló, Vidriería 69
» Bernardo Ramon Rosselló, Herrería 10
» Jaime Piña Miró, Monjas 34
» José Piña Miró, S. Miguel 57
» Juan Vives Bravo, Bta. Catalina 5
» Juan Palou Coll, Casa Española 16
» Pascual Ribot Ferrer, P. Truyols 8
» Cayetano Forteza Piña, Jaime II 50
» Nicolás Morey Sacarés, Soleidad 27
» Gabriel Fuster Forteza, San Miguel
» Pedro Ripoll Palou, Agua 13
» Pedro Sampol Rosselló, Pont y Vich 7
» Alejandro Rosselló Pastors, Palacio
» Francisco Pou Bonet, Copiñas 3
» Jaime Ignacio Perelló, Estudio General 50
Palma 1.º Enero de 1889.—El Alcalde, Manuel Guasp.—El Secretario, Francisco Gomila.

Sr. D. Juan Cerdó y Bosch
 » Manuel Guasp y Pujol
 » Sebastian Domenge y Rosselló
 » Juan Bautista Socias y Sorá
Socios corresponsales.
 Sr. D. Marqués de Bellet
 » Ramon Ballester y Pons
 Excmo. Sr. D. Aciselo Victor Mirand
 Sr. D. Juan Carreras de Vigo
 Excmo. Sr. D. Braulio Anton Ramí-
 rez
 Sr. D. Julio Soler
 » Felix Maria Falguera
 » Miguel Martí y Sagristá
 Excmo. Sr. D. Antonio Garcia Rizo
 Sr. D. Eduardo de Capelástegui
 » Francisco Javier Simonet
 » José Gonzalo de las Casas
 » Jernaldo Dominguez
 Excmo. Sr. D. Juan de Carranza
 Excmo. Sr. D. Nicolás Cheli
 Sr. D. Teodoro Llorente
 » Jesus Pardo y Valle
 Palma 1.º de Enero de 1889.—El
 Director, Antonio M.º Sbert.

Núm. 1113

ALCALDIA DE PALMA

Por R. D. de 6 de Abril último publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 3307 correspondiente al día 14 del mismo, se crean en todos los partidos judiciales de España, campos de demostración agrícola bajo el cargo y dirección facultativa de los Ingenieros encargados del servicio agronómico nacional, cuyos campos han de establecerse en los terrenos que cedan los municipios ó los agricultores; más como quiera que el Ayuntamiento no cuenta con terreno alguno que poder destinar á dicho objeto acordó en sesión celebrada el día 28 de Diciembre próximo pasado, anunciarlo al público para que llegue á conocimiento de los agricultores que lo posean y quieran cederlo con las ventajas que en el mismo R. D. se conceden; en cuyo caso podrán hacer el ofrecimiento ante esta Alcaldía dentro el plazo de 15 días contados desde el de la inserción de este anuncio en el indicado periódico oficial.

Palma 8 Enero de 1889.—El Alcalde, Manuel Guasp.

Núm. 1114

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Terminado el repartimiento del impuesto de Consumos y sal de este pueblo de las sustancias sujetas á dicho reparto, correspondiente al presente año económico de 1888 á 89, estará de manifiesto en esta casa consistorial por espacio de ocho días á contar desde el 14 hasta el 21 de este mes ambos inclusive, á efectos de reclamación, pasados los cuales ninguna será oída.

Campanet siete Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Antonio Bisquerra.—P. A. D. A., El Secretario, Juan Bennisar.

Núm. 1115

D. Miguel Vila y Oliver, Juez municipal Letrado del Distrito de la Lonja de Palma, encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia del mismo por ocupación del Sr. Juez propietario.

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por térmi-

no de ocho días los semovientes que á continuación se espresan:

Una yegua, negro morcillo, estrella, de unos doce años, mide un metro cuarenta y nueve centímetros, raza del país, y destinada á la reproducción, su valor trescientas cincuenta pesetas.

Una yegua, tordo atruchado, sobre unos doce años, mide un metro cincuenta centímetros, con una rodillera en la mano izquierda, raza del país, destinada á la reproducción, su valor doscientas cincuenta pesetas.

Una yegua, tordo mosqueado, sobre unos catorce años, mide un metro cincuenta y cuatro centímetros, raza del país, destinada á la reproducción, tuerta del ojo izquierdo producido por una catarata braumática, su valor doscientas pesetas.

Una yegua, negro morcillo, estrella, blancos en los ijares, calzado bajo de la mano izquierda y calzado alto en el pié derecho, sobre unos once años, mide un metro cuarenta y cinco centímetros, raza del país, destinada á la reproducción; su valor doscientas cincuenta pesetas.

Una yegua, negro peseño, estrella, cordon y bebe en el labio anterior, sobre unos once años, mide un metro cincuenta y nueve centímetros, su valor trescientas cincuenta pesetas, raza del país, y destinada á la reproducción.

Una negra azabache, calzado testoneado de los dos piés, cinco años, mide un metro cincuenta y nueve centímetros, raza del país, destinada á la reproducción, su valor seiscientas cincuenta pesetas.

Una yegua, negro peseño, blancos en las cuartillas de las dos manos, sobre unos diez y seis años, mide un metro cuarenta y cinco centímetros, raza del país, destinada á la reproducción, su valor doscientas pesetas.

Una mula, negro peseño, diez y ocho meses de edad, mide un metro cuarenta y seis centímetros, raza del país, coja de la nalga izquierda, su valor ciento cincuenta pesetas.

Una mula, negro peseño, blancos en la nariz, blancos en las crines de la parte correspondiente al testuz, blancos en las crines de la cruz, blancos en el cuello lateral derecho y en el izquierdo y una cicatriz del tamaño de una moneda de cinco pesetas, sobre unos quince años, mide un metro sesenta y un centímetros, raza del país, destinada á los trabajos de la noria y arado, su valor cuarenta pesetas.

Una poltra, negro peseño, estrella, bebe en el labio anterior, calzado bajo de las dos manos y del pié derecho, de diez y ocho meses de edad, mide un metro treinta y nueve centímetros, raza del país, su valor doscientas pesetas.

Un poltro, castaño, calzado bajo de la mano izquierda y alto del pié izquierdo (estrella) bebe en el labio anterior, diez meses de edad, mide un metro, cuarenta centímetros, raza del país, su valor ciento cincuenta pesetas.

Una mula, negro peseño, blancos en los ijares y en la cara, de diez y ocho meses de edad, mide un metro cuarenta y seis centímetros, raza del país, su valor doscientas pesetas.

Una mula, negro peseño, diez meses de edad, mide un metro treinta

y nueve centímetros, raza del país, su valor ciento cincuenta pesetas.

Un asno, negro, tres años, mide un metro cuarenta centímetros, raza del país, propio para garañon, su valor trescientas cincuenta pesetas.

Una burra, negro peseño, blancos en la frente, sobre unos diez y ocho años, mide un metro treinta centímetros, su valor cuarenta pesetas.

Once vacas, castañas, cuyas edades oscilan de seis á once años, de la raza del país, destinadas á la reproducción, en mal estado de carnes, su valor á razon de ciento diez pesetas una, mil doscientas diez pesetas.

Cuatro vacas, de tres á cuatro años, raza del país, á razon de cien pesetas, son cuatrocientas pesetas.

Otra vaca de tres años, raza del país, su valor ciento pesetas.

Ocho bueyes de dos á cuatro años, castrados, raza del país, en mediano estado de carnes á razon de ciento diez pesetas uno, suman ochocientos ochenta pesetas; y siete bueyes más pequeños y en peor estado de carnes, á razon de setenta pesetas uno, suman cuatrocientas noventa pesetas.

Diez terneros de un año, raza del país, en regular estado de carnes, á razon de cincuenta pesetas uno, suman quinientas pesetas.

Dos terneros de un año, raza del país en peor estado de carnes, á treinta pesetas uno, suman sesenta pesetas.

Cuatro terneros de tres meses, á razon de veinte y cinco pesetas uno, suman ciento pesetas.

Un novillo, de tres años, raza del país, en buen estado de carnes y destinado al apadreamiento, su valor ciento cuarenta pesetas.

Doscientas noventa ovejas, de tres á siete años, raza del país, en buen estado de carnes, la mayoría con su correspondiente cria, y las otras en estado adelantado de embarazo, su valor á razon de veinte y cuatro pesetas una, suman seis mil novecientas sesenta pesetas.

Los mencionados semovientes se hallan en el predio Son Danús del término de Santañy, y fueron embargados á sus dueños D. Bartolomé Garau y Garau de Llummayor y D.ª Margarita Garau y Monserrat de Felanitx, á instancia de D. Antonio Jaume y Nadal, para reintegrarse de cierta cantidad, intereses y costas que acredita contra los antedichos propietarios; y para el remate de los referidos semovientes queda señalado el día veinte y ocho del actual á las once de su mañana ante el presenten y Juzgado en la inteligencia que los gastos de subasta y remate, serán del cargo del comprador ó compradores: que para hacer postura deberá consignarse previamente en poder del actuario el diez por ciento del justiprecio que servirá á cuenta del precio á los rematantes, y devuelto acto seguido á los demás.

Palma cinco Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Miguel Vila.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1116

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días el inmueble que á continuación se describe.

Una casa botiga, número setenta y cinco de la calle de los Olmos de esta

capital, lindante por derecha entrando con otra de Ramon Peña, por la izquierda con la de José Seguí, y por la espalda con huerto de José Antonio Martín, habiendo sido justipreciada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Pertenece á Juana Maria Pons y Vicens, y se vende á instancia de José y Coloma Pascual y Torrens, para con su producto cubrirse de mil ciento sesenta pesetas diez y siete céntimos, que en diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete acreditaban contra la Pons por pensiones vencidas de un censo de cincuenta pesetas anuales, á que se halla afecta dicha casa, de las pensiones sucesivas y de las costas de los autos: quedando señalado para el remate el día treinta y uno de Enero próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado, siendo de cargo del comprador las costas de subasta y remate, escritura de traspaso y demás que por este se ocasionen; en la inteligencia que no se admitirá postura alguna sin previa la consignación del diez por ciento del avaluo, que servirá á cuenta del precio al rematante y devuelto en el acto á los demás no obrando todavía en los autos la titulación de dicha finca, pero se obtendrá previamente al otorgamiento de la escritura de traspaso.

Palma veinte y nueve Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Miguel Vila.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1117

D. Tomás Fortuñy y Veri, Capitan de Infanteria de Marina, Ayudante de la Comandancia del ramo de esta provincia.

Por el presente mi segundo edicto se cita llama y emplaza al patron y tripulantes del falucho que en la tarde del día 13 de Setiembre último fué apresado en las playas de la Dragónera por el Cañonero Alsedo con 44 bultos de tabaco de contrabando, así como también á los dueños de dicha nave y género, á fin de que y en el término de veinte días contados desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten ante esta Comandancia y Fiscalia Militar á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 26 Diciembre 1888.—Tomás Fortuñy.—Por mandado de S. S. José M.ª Vives, Srio.

Núm. 1118

CONSEJO DEL ESTADO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
SECRETARIA

Relación de los pliegos incoados ante este tribunal.

31 de Diciembre de 1888.—D. Antonio Frontera y D.ª Magdalena Estelrich contra la Real Orden expedida por el Ministerio de Fomento en 25 de Octubre de 1888, sobre demolición de un Establecimiento balneario en Palma (Baleares.)

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Setiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 7 de Enero 1889.—El Secretario Mayor, Antonio de Vejarano.
Palma.—Escuela Tipografica-Provincial